

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2013.

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Mastellone Hermanos S.A. (la "Compañía") a fin de informarles que la Compañía ha emitido una solicitud de consentimientos (la "Solicitud de Consentimientos") tendientes a modificar los siguientes términos y condiciones de sus Obligaciones Negociables Clases A, B, y C con vencimiento en el año 2018, Clase D, con vencimiento en el año 2015 y Clase E con vencimiento en el año 2013 (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por la Compañía mediante (i) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 7 de mayo de 2010 (el "Contrato de Fideicomiso de la Refinanciación") entre Mastellone, como emisora, U.S. Bank National Association, como fiduciario (el "Fiduciario"), Banco Santander Río S.A. ("Banco Santander Río"), como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia, representante del Fiduciario en Argentina y agente de la garantía, y Leitesol Industria e Comercio S.A., Mastellone San Luis S.A. y Promas S.A., como subsidiarias garantes (las "Subsidiarias Garantes"), que rige las Obligaciones Negociables de Refinanciación; y (ii) el Contrato de Fideicomiso celebrado el 21 de diciembre de 2010 (el "Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2013") y, junto con el Contrato de Fideicomiso de la Refinanciación, los "Contratos de Fideicomiso") entre Mastellone, como emisora, el Fiduciario, como fiduciario, coagente de registro, principal agente de pago y agente de cálculo, Banco Santander Río, como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia y representante del Fiduciario en Argentina, y las Subsidiarias Garantes, como subsidiarias garantes, que rige las Obligaciones Negociables 2013.

El objeto de la Solicitud de Consentimientos es obtener el consentimiento de las Modificaciones Propuestas, con el objeto de:

- (i) modificar el punto (a) de la definición de "Endeudamiento Permitido" a fin de aumentar la capacidad de financiación de Mastellone permitiéndole contraer Endeudamiento en el Mercado Local hasta el Monto Límite de Endeudamiento;
- (ii)..... modificar el punto (b) de la definición de "Gravámenes Permitidos" a fin de establecer un tope máximo para la creación de gravámenes en garantía de deuda incurrida de acuerdo con el punto (a) de "Endeudamiento Permitido" hasta el Monto Límite de Endeudamiento,
- (iii) incluir una "Causal de Incumplimiento" adicional en la Cláusula 5.01 en relación con la eventual aplicación de las medidas previstas en el artículo 20 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, y
- (iv).... incluir un compromiso adicional en relación con la nueva "Causal de Incumplimiento" en la Cláusula 5.02, estableciendo ciertas obligaciones de información en caso de que tenga lugar y exista tal nueva "Causal de Incumplimiento".

A tales efectos, la Compañía convocará en los términos de los Contratos de Fideicomiso y de la normativa aplicable, a una Asamblea General de Tenedores de Obligaciones negociables emitidas por la Compañía, a celebrarse el día 17 de Abril de 2013, a las 19:00hs. en la sede social de la Compañía. Una vez realizadas las publicaciones que determina la normativa aplicable, acompañaremos a esa CNV una copia de las mismas.

Asimismo, señalamos que simultáneamente con la Solicitud de Consentimientos, la Compañía planifica modificar el Préstamo celebrado el 7 de mayo de 2010 (el "Préstamo") entre Mastellone, Banco Santander Río S.A., como agente administrativo, los prestamistas allí mencionados y las Subsidiarias Garantes, a fin de incluir en él sustancialmente las mismas modificaciones que las Modificaciones Propuestas y conformar la definición de "Gravámenes Permitidos" en el Préstamo a la misma definición en los Contratos de Fideicomiso.

En los próximos días acompañaremos asimismo una traducción al español de la Solicitud de Consentimiento, cuyo ejemplar en idioma inglés estamos enviando por separado como hecho relevante.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MASTELLONE HERMANOS S. A.
Rodolfo D. Gonzalez
Responsable de Relaciones con el Mercado